



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-734-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho informado que el apoderado de la parte demandante allega escrito de transacción, solicitando la terminación del proceso.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ

Secretaria

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, observa el Despacho que junto con el memorial allegado por la parte actora se adjunta acuerdo transaccional que comprende la totalidad de las pretensiones de la demanda, por la suma única y definitiva de \$19.000.000 que ya fue pagada por la parte demandada a favor del actor, y en el cual las partes solicitan por mutuo acuerdo dar por terminado el presente proceso, y el archivo de las diligencias sin condena en costas.

En las condiciones advertidas, como quiera que la transacción efectuada entre las partes se ajusta a derecho sustancial, en la medida que no se advierte con ella que se afecten derechos ciertos e indiscutibles del accionante, y comprende la totalidad de lo reclamado judicialmente por concepto de derechos inciertos y discutibles, es procedente aceptarla, pues se cumplen los requerimientos del artículo 312 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la transacción realizada por las partes, por lo señalado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: DECLARAR legalmente terminado el presente trámite procesal, sin costas a cargo de alguna de las partes.



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

TERCERO: En firme la presente providencia, Archívense las diligencias previas las anotaciones de rigor en los sistemas de información del Juzgado y la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No_____ Hoy _____.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaría

CVS

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81db129b056f3c238efceb183e573407277fefcb4d6073c56d663cf2e7e32215

Documento generado en 17/12/2020 02:16:57 p.m.